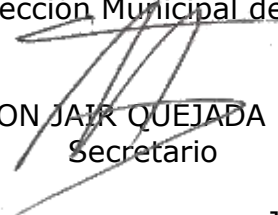




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 857 50 26

Email: jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 054754089001 2021-00025-00. Septiembre 14 de 2021. A Despacho el presente proceso para decidir respecto al informe enviado por la Inspección Municipal de Policía de Murindó.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO - ANTIOQUIA
Septiembre catorce de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	054754089001 2021-00025-00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Juan Carlos Buitrago Guarín
Auto	052

Teniendo en cuenta el informe rendido por la Inspección Municipal de Policía de Murindó, respecto a que la dirección aportada para practicar el secuestro y por ende notificar al demandado no corresponde a una nomenclatura urbana o rural de este municipio, SE REQUIERE a la parte demandante para que indique si desiste de la medida cautelar y solicita notificar al demandado en otra dirección que suministre o si por el contrario solicita su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Murindo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9e41278fb46929c95bb086344b764fe87c897030836e194e86f401c1d24a5a9

Documento generado en 16/09/2021 03:39:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>